



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 001-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, es importante, en ese sentido, reconocer los méritos de los colegas que han realizado un valioso aporte al avance de la profesión medico veterinaria, por lo que es necesario nombrar una Comisión Permanente de Honores y Méritos,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE:

1º Nombrar como miembros de la **COMISIÓN DE HONORES Y MÉRITOS** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Fernando Toribio Villavicencio Quintanilla	CMVP 3041
MIEMBRO:	M.V. Ella María Gayoso Velásquez	CMVP 2025
MIEMBRO:	M.V. Gustavo Enrique Ayllón Rodríguez	CMVP 0700
MIEMBRO:	M.V. Hugo Aldo Samamé Beltrán	CMVP 0432
MIEMBRO:	M.V. José Bernardo Mantilla Gallardo	CMVP 6003

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION N 002-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, es importante, en ese sentido, llevar a cabo la homologación del currículo de la carrera de Medicina Veterinaria en las diferentes facultades de medicina veterinaria del país, acordes con las competencias médicas veterinarias globales, además de promover la investigación y propender a la actualización de los colegas a través de eventos de capacitación, por lo que es necesario nombrar una Comisión Permanente Técnico-Científica,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE:

1º Nombrar como miembros de la **COMISIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Juan Fernando De La Cruz Sihuay	CMVP 4132
MIEMBRO:	M.V. Francisco Javier Canales Ríos	CMVP 2835
MIEMBRO:	M.V. Luisa Inés Echevarría Cureé	CMVP 2015
MIEMBRO:	M.V. Lilian Isabel Fanny Cruz Toribio	CMVP 7430
MIEMBRO:	M.V. Alberto Sidney Crespo Paiva	CMVP 4745
MIEMBRO:	M.V. Ana Patricia Herrera Espinoza	CMVP 3110

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 003-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, en ese sentido, y para llegar a involucrar a los colegiados es necesario promover las actividades tendientes a incrementar los fondos institucionales, así como promover la habilitación de los colegiados a través de sus cuotas y la remisión de las mismas por los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales, por lo que es necesario nombrar una Comisión Permanente de Economía y Finanzas,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE:

1º Nombrar como miembros de la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Ella María Gayoso Velásquez	CMVP 2025
MIEMBRO:	M.V. Henry Walter Hernández Isla	CMVP 2038
MIEMBRO:	M.V. Jorge Umberto Calderón Ojeda	CMVP 2944
MIEMBRO:	M.V. Robert Humberto Tinoco Romero	CMVP 2140
MIEMBRO:	M.V. Miguel Ángel Lam Romero	CMVP 3200

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION N 004-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad.

Que, es imperante promover las actividades tendientes a comunicar los avances técnicos de los colegiados y al público en general a través de la elaboración de una revista o boletín institucional, de la página web y otros medios, así como implementar una biblioteca para el uso de los colegiados y usuarios particulares, por lo que es necesario nombrar una Comisión Permanente de Biblioteca y Publicaciones,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE:

1º Nombrar como miembros de la **COMISIÓN DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Royer Manuel Salazar Montano	CMVP 5934
MIEMBRO:	M.V. Juan Fernando De La Cruz Sihuay	CMVP 4132
MIEMBRO:	M.V. Joaquín Martín Tantalean Odar	CMVP 3776
MIEMBRO:	M.V. Bernardo Roque Huanca	CMVP 2286
MIEMBRO:	M.V. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar	CMVP 2402

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 005-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, es responsabilidad del Consejo Nacional el realizar las acciones previas de investigación, averiguación y/o inspección con el objeto de determinar, de manera preliminar, si concurren o no circunstancias que caractericen una falta prevista en las normas y que justifiquen la ejecución del proceso administrativo disciplinario; por lo que es necesario nombrar una Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE:

1º Nombrar como miembros de la **COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Heinz Fahsbender Céspedes	CMVP 3225
MIEMBRO:	M.V. Jaime Edwin Villón Otárola	CMVP 3904
MIEMBRO:	M.V. Federico Gutiérrez Aliaga	CMVP 3048
MIEMBRO:	M.V. Luis Enrique Benzaquen Torres	CMVP 1073
MIEMBRO:	M.V. Fernando Chávez Zapata	CMVP 2983

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

M.V Néstor Falcón Pérez
Secretario
Colegio Médico Veterinario del Perú

M.V. Jannet Vélez Rivas
Decana
Colegio Médico Veterinario del Perú

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION N 006-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, el Reglamento de la Ley 16200 establece que el CMVP agremia a los Médicos Veterinarios con título oficial expedido o revalidado conforme a las leyes vigentes que norman el ejercicio de la Medicina Veterinaria en el país,

Que, dentro de los fines del CMVP está el de orientar y supervigilar el ejercicio de la profesión de Medicina Veterinaria de acuerdo con la Ley del Colegio, su Reglamento, Estatuto y Código de Ética profesional respectivos, así como a otras leyes vigentes,

Que, igualmente es finalidad del CMVP el propender a la mejora de la legislación específica y velar por que sus miembros gocen de las garantías y consideraciones necesarias para el libre ejercicio de la profesión, por lo que es necesario nombrar una Comisión Transitoria de Normas Legales,



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA DE NORMAS LEGALES** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Fernando Toribio Villavicencio Quintanilla	CMVP 3041
MIEMBRO:	M.V. Mercedes Lucía Flores Cancino	CMVP 3478
MIEMBRO:	M.V. José Luis Bustamante Navarro	CMVP 3032
MIEMBRO:	M.V. Pedro Antonio Casafranca Sandoval	CMVP 4542
MIEMBRO	M.V. Máximo Gilberto Piana Ramírez	CMVP 2684

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 007-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, se tiene pendiente el acreditar ante el Estado al Colegio Médico Veterinario del Perú como entidad certificadora de sus colegiados, por lo que es necesario nombrar una Comisión Transitoria de Certificación,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA DE CERTIFICACIÓN** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Heinz Fahsbender Céspedes	CMVP 3225
MIEMBRO:	M.V. Víctor Carrasco Peña (Piura)	CMVP 2100
MIEMBRO:	M.V. Julio Sabino Arias Rodríguez	CMVP 1589
MIEMBRO:	M.V. Luis Alberto Oliva Cerna	CMVP 2858
MIEMBRO:	M.V. Jesús Chanamé Parraguéz	CMVP 2303

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 008-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, es fin del Colegio Médico Veterinario del Perú contribuir a la defensa de la salud humana, así como velar por la provisión y protección social de sus colegiados, por lo que es necesario nombrar una Comisión Transitoria de Salud,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA DE SALUD** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Royer Manuel Salazar Montano	CMVP 5934
MIEMBRO:	M.V. Henry Walter Hernández Isla	CMVP 2038
MIEMBRO:	M.V. Ana María Navarro Vela	CMVP 1506
MIEMBRO:	M.V. Gonzalo Silva Trego	CMVP 6150
MIEMBRO:	M.V. Alejandro Guzmán Carranza (Lambayeque)	CMVP 4264

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION N 009-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, para permitir el crecimiento sostenible de la institución es imperante contar con el Plan Nacional con proyección al 2025, que contemple las tendencias y exigencias mundiales en medicina veterinaria, es necesario nombrar una Comisión Transitoria de Plan Estratégico,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA DE PLAN ESTRATÉGICO** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Ella María Gayoso Velásquez	CMVP 2025
MIEMBRO:	M.V. Jannet Úrsula Vélez Rivas	CMVP 3444
MIEMBRO:	M.V. Néstor Gerardo Falcón Pérez	CMVP 3170
MIEMBRO:	M.V. Heinz Fahsbender Céspedes	CMVP 3225
MIEMBRO:	M.V. Juan Pompeyo Zevallos	CMVP 2554

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 010-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, para colocar en alto la imagen de nuestra carrera profesional y que la población reconozca la importancia de los médicos veterinarios en su vida diaria, protegiendo la salud pública, la salud animal y del ambiente, yendo a la par de las tendencias y exigencias mundiales en medicina veterinaria, es necesario nombrar una Comisión Transitoria de Imagen Institucional,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos Veterinarios.

PRESIDENTE:	M.V. Juan Fernando De La Cruz Sihuay	CMVP 4132
MIEMBRO:	M.V. Jorge Antonio Cobian Cruz	CMVP 4039
MIEMBRO:	M.V. Magaly Teresa Reyes Ortíz	CMVP 4681
MIEMBRO:	M.V. Francisco Javier Cavero Alprecht	CMVP 5216
MIEMBRO:	M.V. Rodrigo Javier Rondón Herz	CMVP 4742

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION N 011-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, con la finalidad de evitar la mala praxis y la usurpación de nuestras funciones, es necesario se elaboren lineamientos y/o protocolos que guíen el desarrollo de actividades en las cuales se involucren animales, resguardando el bienestar animal, la bioseguridad, la inocuidad alimentaria y promociónen la prevención de zoonosis de animales de compañía, es necesario nombrar una Comisión Transitoria Ad Hoc sobre Animales de Compañía,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA AD HOC SOBRE ANIMALES DE COMPAÑÍA** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos

PRESIDENTE:	M.V. Royer Manuel Salazar Montano	CMVP 5934
MIEMBRO:	M.V. Ricardo Manuel Martínez Ávila	CMVP 3322
MIEMBRO:	M.V. Guillermo Risco Goicochea	CMVP 4873
MIEMBRO:	M.V. Rosa Victoria Gutiérrez Castilla	CMVP 4175
MIEMBRO:	M.V. David Guillermo Ramos Valdivia	CMVP 3507

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION N 012-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, con la finalidad de evitar la mala praxis y la usurpación de nuestras funciones, es necesario se elaboren lineamientos y/o protocolos que guíen el desarrollo de actividades en las cuales se involucren animales, resguardando el bienestar animal, la bioseguridad, la inocuidad alimentaria y se promocióne la prevención de zoonosis de animales de producción, es necesario nombrar una Comisión Transitoria Ad Hoc sobre Animales de Producción,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA AD HOC SOBRE ANIMALES DE PRODUCCIÓN** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos

PRESIDENTE:	M.V. Juan Fernando De La Cruz Sihuay	CMVP 4132
MIEMBRO:	M.V. Williams Martin Olivos Salazar	CMVP 3290
MIEMBRO:	M.V. Alfredo Delgado Castro	CMVP 1186
MIEMBRO:	M.V. Nieves Nancy Sandoval Chaupe	CMVP 2789
MIEMBRO:	M.V. Wilfredo Huanca López	CMVP 2299
MIEMBRO:	M.V. Cristian Amador Gonzales Espinoza	CMVP 5090

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 013-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, con la finalidad de evitar la mala praxis y la usurpación de nuestras funciones, es necesario se elaboren lineamientos y/o protocolos que guíen el desarrollo de actividades en las cuales se involucren animales, resguardando el bienestar animal, la bioseguridad, la inocuidad alimentaria y se promocióne la prevención de zoonosis de animales de trabajo y competencia, es necesario nombrar una Comisión Transitoria Ad Hoc sobre Animales de Trabajo y Competencia,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA AD HOC SOBRE ANIMALES DE TRABAJO Y COMPETENCIA** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos

PRESIDENTE:	M.V. Fernando Toribio Villavicencio Quintanilla	CMVP 3041
MIEMBRO:	M.V. Vivian Mae Fletcher Pérez Albela	CMVP 2578
MIEMBRO:	M.V. Marisol Vivian León Chirinos	CMVP 3349
MIEMBRO:	M.V. Gonzalo Pinillos Jochamowitz	CMVP 5527
MIEMBRO:	M.V. Raúl Torres Lara	CMVP 1621

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 014-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, con la finalidad de evitar la mala praxis y la usurpación de nuestras funciones, es necesario se elaboren lineamientos y/o protocolos que guíen el desarrollo de actividades en las cuales se involucren animales, resguardando el bienestar animal, la bioseguridad, la inocuidad alimentaria y se promocióne la prevención de zoonosis de animales utilizados para investigación y docencia, es necesario nombrar una Comisión Transitoria Ad Hoc sobre Animales de Investigación y Docencia,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA AD HOC SOBRE ANIMALES DE INVESTIGACION Y DOCENCIA** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos

PRESIDENTE:	M.V. Heinz Fahsbender Céspedes	CMVP 3225
MIEMBRO:	M.V. Elizabeth Rocío Solano Bravo	CMVP 6952
MIEMBRO:	M.V. Ysabel Cristina Koga Yanagui	CMVP 2106
MIEMBRO:	M.V. Liliana Del Carmen Arbulú Pérez Vargas	CMVP 2801

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION N 015-CMVP-2014

Lima, 06 de enero del 2014

VISTO:

Por Acuerdo de Sesión N° 01 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.89 del Estatuto del CMVP establece que el Consejo Nacional debe designar comisiones para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las que pueden ser de carácter permanente o transitorio;

Que, el Art. 90 del Estatuto del CMVP, señala que las Comisiones del Consejo Nacional estarán integradas por miembros activos hábiles del CMVP siendo presidida por un vocal del Consejo Nacional;

Que, es política del Consejo Nacional fortalecer el rol de los servicios veterinarios, mejorar la educación veterinaria, regular a los médicos veterinarios y carreras afines que utilicen animales, asegurando la calidad y ética profesional, así como para mejorar la salud y bienestar animal y consecuentemente proteger la salud humana y la biodiversidad,

Que, con la finalidad de evitar la mala praxis y la usurpación de nuestras funciones, es necesario se elaboren lineamientos y/o protocolos que guíen el desarrollo de actividades en las cuales se involucren animales, resguardando el bienestar animal, la bioseguridad, la inocuidad alimentaria y se promocióne la prevención de zoonosis de animales silvestres, es necesario nombrar una Comisión Transitoria Ad Hoc sobre Animales Silvestres,

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200 y su reglamento, Estatuto y demás normas complementarias y siendo un acuerdo de Sesión del Consejo Nacional de fecha 6 de enero del 2014.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SE RESUELVE

1º Designar como miembros de la **COMISIÓN TRANSITORIA AD HOC SOBRE ANIMALES SILVESTRES** del Colegio Médico Veterinario del Perú a los siguientes Médicos

PRESIDENTE:	M.V. Ella María Gayoso Velásquez	CMVP 2025
MIEMBRO:	M.V. Roberto Kosmas Elías Piperis	CMVP 4773
MIEMBRO:	M.V. Ursula Catalina Hermoza Guerra	CMVP 3990
MIEMBRO:	M.V. Walter Hugo Silva Suarez	CMVP 4624
MIEMBRO:	M.V. Gianmarco Paolo Rojas Moreno	CMVP 4634
MIEMBRO:	M.V. David Montes Iturrizaga	CMVP 4908
MIEMBRO:	M.V. Liliana Del Carmen Arbulú Pérez Vargas	CMVP 2801

2º Establecer que la representación de la Comisión designada en El Artículo 1º deberá finalizar al término del periodo 2014-2015 del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Néstor Falcón Pérez
Secretario CN-CMVP

Jannet Vélez Rivas
Decana CN-CMVP

FIRMA EN ORIGINAL